Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	16

Fecha de Emisión : 14/10/2019

Nivel de Entidad: 28

Entidad: Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 367741 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: Adquisición de herramientas, aparatos e instrumentos en general

Proveedor: Compugraf Informatica S.R.L — RUC: 80022988-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Iva incluido)	Total
1	45121504-002	**Camara digital**, Sensor de imagen de tipo CMOS de 24.2 x 14,9 mega pixeles como mínimo, aproximadamente. Total aproximado 25, 80. 1 lente para cámara fotográfica como mínimo de 18-140F/3,5 mm. y máximo 18-135 mm. Procesador de Imagen DIGIC 7, con distancia focal aproximada como rango mínimo. Con 1 ranura de tarjeta SD/SDHC/SDXC, como mínimo y 2 como máximo, capacidad mínima de GB.128 y 256 como máximo. Pantalla LCD o TFT con amplio ángulo de visión abatible de tipo pantalla táctil de 3.2 pulgadas diagonal como mínimo. Caracteristicas de rango mínimo de ISO nativo de 100 a 25,600 con expansión de hasta 51,200. Video Full HD a 30 cuadros por segundo con micrófono estéreo incorporado. Grabación mínima de 20 minutos con máxima calidad, y 40 como calidad normal como mínimo. Flash automático incorporado: Sí. Disposición de dispositivo de Wi-Fi, NFC y Bluetooth: Sí. Un visor óptico con pentaprisma de 45 puntos de auto enfoque tipo cruz (más puntos de auto enfoque que el modelo anterior como mínimo). Un sistema automático de 45 puntos AF Dual, Selección sistema Manual AF único. Captar imagen de manera continua hasta 6 cuadros por segundo como máximo, y mínimo 5, tanto en formato JPEG como en RAW. Estabilización de imagen para video con 5 ejes para facilitar las grabaciones de video. Lentes compatibles EF: Sí.	Unidad	Unidad	Canon	China	1	6.693.156	6.693.156
2	45121601-001	**Flash**, Control de exposición: E-TTL función manual Vari-Power: 1/1 - 1/128 Cabeza giratoria de 270° Cobertura como mínimo14 - 105 mm. Terminal fuera de la cámara: 2.5 mm.como mínimo. Tiempo mínimo de reciclaje: 2 segundos. Compensación: -5 EV a +5 EV Disposición de 4 canales de comunicación inalámbricos como máximo y como mínimo con grupos inalámbricos: 3 grupos. Con 4 pilas alcalinas recargables de NiMH A	Unidad	Unidad	YONGNUO	China	1	757.668	757.668
							TOTAL		7.450.824

SON GUARANIES: Siete millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos veinticuatro guaranies.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 14/10/2019 — Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias corridos . A partir de la recepción de Orden de compra emitido por la convocante

LUGAR DE ENTREGA: Dirección Administrativa de la dependencia Solicitante

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:Dirección Administrativa del Rectorado

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Programa	Proyecto	S.O.G	O.F	Dpto	Monto
2019	1	0	538	1	7	7.450.824
					Total	7.450.824

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.

FIRMA PROVEEDOR — Oscar Sachnik

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCION ADMINISTRATIVA Encarnación - Paraguay

Dra. Zully López de Paniagua
Directora Administrativa